

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 11 de julio de 1978.-

Visto el presente expediente Nº 185.212/75 y sus agregados del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por los que se tramitan las obras de mejoramiento y pintura en el edificio que ocupa la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca; y

Considerando:

Que mediante Resolución del Tribunal Nº 1185/75 (Confr. fs. 14) se autorizó a la Dirección Administrativa y Contable a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la ejecución de las referidas obras, conforme al presupuesto elevado oportunamente por la suma de \$ 156.245.-

Que por Resolución Nº 603/77 (Confr. fs. 5 del expediente DAC. Nº 218.056/77) se autorizó la transferencia a dicho Servicio de \$ 479.067 en concepto de mayores costos por los mencionados trabajos.-

Que por expediente DAC. Nº 236.207/78, el citado organismo estatal presenta la liquidación final de las obras, de la que resulta que corresponde transferir la suma de \$ 35.313.-

Por ello y teniendo en cuenta lo informado precedentemente por la Dirección Administrativa y Contable y la

////////////////////////////////////

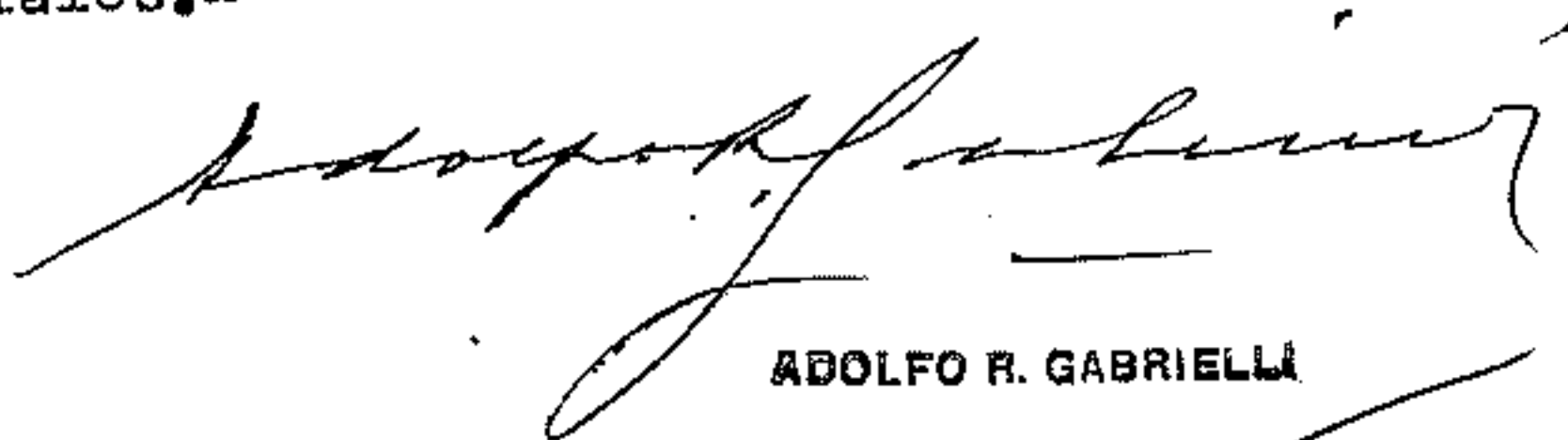
////////////////////////////////////  
conformidad prestada por la Cámara Federal de Apelaciones de  
Bahía Blanca a fs. 4 y 5 del citado expediente DAC.Nº 236.207/  
78;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrati-  
va y Contable a liquidar y transferir al Servicio Nacional de  
Arquitectura la suma de PESOS: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS  
TRECE (\$ 35.313,-) por la ejecución de los trabajos de referen-  
cia.-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta  
"Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3º) Regístrese y devuélvanse a la citada  
Dirección, a sus efectos. Dése intervención al Registro de In-  
muebles Judiciales.-



ADOLFO R. GABRIELLI